

Negociación Sectorial ANEF - Gobierno

Consejo de Presidentes y Delegados
Junio de 2015



Proceso de Negociación Sectorial

Instalación Mesa	Mayo 2014
Mesas Técnicas	Julio 2014 a Enero 2015
Priorización ANEF	Enero 2015
Priorización DN Ampliado	Marzo 2015
Presentación al Gobierno	Abril 2015
Respuesta Gobierno	Mayo 2015
Asamblea Nacional ANEF	Mayo 2015
Propuesta Protocolo	Junio 2015

INCENTIVO AL RETIRO (1)

El Gobierno compromete la presentación de un Proyecto de Ley de Incentivo al Retiro para los funcionarios de la Administración Central, que tendrá como base la Ley N° 20.212 y cuya vigencia será hasta el año 2024. Los términos y condiciones de la iniciativa legal, serán resueltos en la mesa de trabajo Gobierno-ANEF.

Con respecto a las condiciones de retiro, proponemos la instalación a la brevedad de una mesa de trabajo que discuta los términos y condiciones para la presentación, a continuación, de un Proyecto de Ley de Incentivo al Retiro para los funcionarios de la Administración Central, que tenga como base la Ley N° 20.212 y considere mayor vigencia en el tiempo.

INCENTIVO AL RETIRO (1)

a) Condiciones de retiro: Se instalará una mesa de trabajo entre la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y la ANEF que discuta los términos y condiciones para la presentación de un Proyecto de Ley de Incentivo al Retiro para los funcionarios de la Administración Central, que tenga como base la Ley N° 20.212 y considere una mayor vigencia en el tiempo.

Hitos:

Instalación de mesa de trabajo: junio 2015.

Envío Proyecto de Ley: 31 de julio 2015 o 3 semanas desde la firma del acuerdo de la mesa de trabajo de incentivo al retiro entre ANEF y DIPRES.

REMUNERACIONES (6)

1 - Asignación de Modernización

Con el objetivo de racionalizar el peso relativo de las Remuneraciones Variables que perciben los funcionarios/as, definir el Aumento y Homologación de sus montos, el Gobierno compromete la revisión de la Asignación de Modernización, Ley 19.553, de la asignación por Metas de Eficiencia Institucional, ley 20.212 y de otras similares o análogas vinculadas a metas de gestión.

En la etapa de revisión de estas asignaciones se analizará con detención la composición, montos e impacto en la gestión de los servicios, evaluando sus resultados, mecanismos de operación, carga administrativa y experiencias internacionales exitosas. Este proceso se realizará en el marco de la Mesa de Trabajo Gobierno-ANEF.

Las modificaciones a las asignaciones variables respecto de la nivelación/homologación, forma de pago, porcentaje de traspaso de variable al componente fijo y el correspondiente porcentaje de aumento, deberán presentarse al Congreso Nacional

La revisión de la Asignación de modernización que analice con detención su composición, monto e impacto en la gestión de los servicios. Para este fin, durante el año 2015 se licitarán los estudios respectivos que permitan i) evaluar sus resultados, mecanismos de operación y carga administrativa en los Servicios, y ii) un análisis de experiencias internacionales que permita identificar prácticas exitosas de este tipo de mecanismos potencialmente replicables en el país. Los resultados de este estudio servirán de base para proponer un proyecto de ley con perfeccionamientos a la Asignación de Modernización en cuanto a su monto, composición fija-variable, carga administrativa y efectividad de sus incentivos.

REMUNERACIONES (6)

1 - Asignación de Modernización

b) Asignación de modernización: El Ministerio de Hacienda licitará durante el año 2015 un estudio que analice con detención su composición, monto e impacto en la gestión de los servicios, y que permita:

- Evaluar sus resultados, mecanismos de operación y carga administrativa.
- Analizar experiencias internacionales para identificar prácticas exitosas de este tipo de mecanismos potencialmente replicables en el país.
- Evaluar los instrumentos que ligan cumplimiento de metas con asignaciones variables en los servicios y ministerios de la administración central.

Los resultados del estudio servirán de base para:

- Diseñar un proyecto de ley con perfeccionamientos graduales a la Asignación de Modernización en cuanto a aumentar su monto, cobertura, incrementar el peso relativo del componente fijo, disminuir carga administrativa y potenciar la efectividad de sus incentivos.

REMUNERACIONES (6)

1 - Asignación de Modernización

Los perfeccionamientos que se realicen a la asignación de modernización se tenderán a hacer extensivos, con las adecuaciones que sean pertinentes, a otras asignaciones que cumplan un rol similar.

Hitos:

2015: Licitación e inicio del estudio

Enero 2016: Primer informe de avance del estudio

1° semestre 2016: Término del estudio

Julio 2016: Envío Proyecto de Ley al Congreso

Implementación de cambios: al publicarse la Ley o a más tardar desde enero 2017.

REMUNERACIONES (6)

2 - Zonas Extremas

Las partes comprometen, en corto plazo, una respuesta integral a las demandas de los funcionarios públicos, especialmente los que viven en las zonas extremas o aisladas del país, para lo cual se levantará una mesa de trabajo bipartita entre la ANEF y el Gobierno. Esta mesa se implementará con la necesaria urgencia con el objeto de resolver los conflictos presentes y aquellos que se anuncian.

El Gobierno diseñará y propondrá una iniciativa legal durante el año 2015 para mejorar las condiciones de los funcionarios públicos que viven en las zonas extremas del país, en especial las de aquellos de menores remuneraciones.

REMUNERACIONES (6)

2 - Zonas Extremas

c) Zonas Extremas: El Gobierno diseñará y propondrá una iniciativa legal durante el año 2015 para mejorar las condiciones de los funcionarios públicos que viven en las zonas extremas del país, en especial las de aquellos de menores remuneraciones.

Hitos:

Propuesta: 15 de julio 2015

Noviembre 2015: Envío Proyecto de Ley

REMUNERACIONES (6)

3 - *Sistemas de Remuneración*

Con la finalidad de identificar los distintos Sistemas de Remuneraciones que coexisten en la Administración Central, diagnosticar los grados de inicio y término de cada estamento, identificar las brechas remuneracionales y simplificar su composición, el Gobierno compromete realizar un Estudio que cumpla con estos objetivos, en el marco de la mesa de trabajo con la ANEF.

Dicho estudio será la base para concordar iniciativas legislativas para perfeccionar los sistemas de remuneraciones vigentes, atendiendo particularmente a la superación de las inequidades que identifique y la simplificación de sus componentes.

Es de interés del Gobierno concordar con la ANEF la realización de un estudio durante el año 2015 que permita identificar los distintos sistemas de remuneraciones existentes en la Administración Central. Al mismo tiempo, se generará un informe diagnóstico de los grados de inicio y término de cada estamento de los Servicios que operan bajo el sistema de Escala Única de Sueldos. Con estos antecedentes básicos se evaluará la factibilidad técnica de simplificar gradualmente el sistema de remuneraciones. Complementariamente, durante 2016 el Gobierno se propone realizar un estudio que permita identificar las diferentes asignaciones variables que operan en diversos servicios, distintas a las transversales de la Escala Única de Sueldos, describiendo su diseño técnico y su respectiva base de cálculo. Ello servirá de base para estudiar la posibilidad técnica de racionalizar estas asignaciones, de manera de disminuir su carga burocrática y potenciar su efecto en desempeño.

REMUNERACIONES (6)

3 - Sistemas de Remuneración

d) Sistemas de Remuneración: El Ministerio de Hacienda efectuará un estudio durante el año 2015 que permita identificar los distintos sistemas de remuneraciones existentes en la Administración Central. Además, generará un informe diagnóstico de los grados de inicio y término de cada estamento de los Servicios que operan bajo el sistema de Escala Única de Sueldos. Con ambos antecedentes se evaluará concordar iniciativas legislativas para perfeccionar los sistemas de remuneraciones vigentes, atendiendo particularmente a la simplificación gradual de sus componentes y a la identificación y superación progresiva de inequidades.

Hitos:

2015: Inicio de Estudio: Sistemas de remuneración y diagnóstico de grados de inicio y término por estamento que logre identificar las principales brechas

1° semestre 2016: Término del Estudio

2° semestre 2016: Evaluar y concordar iniciativas legislativas

REMUNERACIONES (6)

4 - Viáticos Nacionales

En materia de viáticos nacionales, el Gobierno enviará durante 2015 un Proyecto de Ley que permita lograr mayor equidad reduciendo la brecha entre el viático más alto y el más bajo. Este proyecto considerará también mejorar los montos de los viáticos de campamento y faena.

REMUNERACIONES (6)

4 - Viáticos Nacionales

h) Viáticos nacionales: El Gobierno enviará durante 2015 un Proyecto de Ley que permita lograr mayor equidad reduciendo la brecha entre el viático más alto y el más bajo. Este proyecto considerará también mejorar los montos de los viáticos de campamento y faena.

Hitos:

Julio 2015: Envío del Proyecto de Ley

REMUNERACIONES (6)

5 – *Postnatal Parental*

En relación al Post Natal Parental el gobierno se compromete a enviar las modificaciones legislativas necesarias para eliminar las discriminaciones que afectan a las/os funcionarios/as públicos en el uso de este derecho irrenunciable.

El Gobierno presentará durante el año 2015 un proyecto de ley que durante el período de permiso post natal parental de las funcionarias públicas se le pague la remuneración con igual tratamiento que en el caso del descanso post natal.

REMUNERACIONES (6)

5 – *Postnatal Parental*

i) Post Natal Parental: El Gobierno presentará durante el año 2015 un proyecto de ley que permita que durante el período de permiso post natal parental de las funcionarias y funcionarios públicos se le pague la remuneración con igual tratamiento que en el caso del descanso post natal.

Hitos:

Julio 2015: Envío del Proyecto de Ley

REMUNERACIONES (6)

6 – Igualdad de Remuneraciones

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 20.348, sobre Igualdad de Remuneraciones entre Hombres y Mujeres, se evaluará y trabajará en instrumentos legales y/o administrativos que permitan implementar esta norma legal en el sector público.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 20.348, sobre Igualdad de Remuneraciones entre Hombres y Mujeres, se evaluarán y trabajarán en conjunto con la ANEF, los instrumentos que permitan implementar de manera efectiva esta norma en el sector público.

REMUNERACIONES (6)

6 – Igualdad de Remuneraciones

j) Igualdad de Remuneraciones Hombre – Mujer: Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°20.348, sobre Igualdad de Remuneraciones entre hombres y mujeres, se evaluarán y trabajarán en conjunto con la ANEF, los instrumentos que permitan implementar de manera efectiva esta norma en el sector público.

Hitos:

2015: Levantamiento del diagnóstico compartido con la ANEF

2016: Definición, diseño y el inicio de la implementación gradual de instrumentos

DERECHOS COLECTIVOS (3)

1 – Ley N° 19.296

trabajar, en conjunto con la ANEF, propuestas de Modificación a la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones de Funcionarios, que permitan fortalecer y ampliar los derechos contenidos en dicha normativa legal, particularmente aquellos que dicen relación con la representación territorial y vigencia de las organizaciones sindicales, en el marco de las particularidades de la ANEF.

En el marco del compromiso programático referido a dar pleno cumplimiento a los Convenios Internacionales suscritos por el Estado de Chile, particularmente los Convenios 87, 98 y 151 de la OIT, sobre el ejercicio de la Libertad Sindical, se propone trabajar, en conjunto con la ANEF, propuestas de Modificación a la Ley 19.296, sobre Asociaciones de Funcionarios, particularmente las normas que dicen relación con la representación territorial y vigencia de las organizaciones sindicales, en el marco de aquellas particularidades que apliquen a la ANEF.

DERECHOS COLECTIVOS (3)

1 – Ley N° 19.296

e) Modificación Ley 19.296: En el marco del compromiso programático referido a dar pleno cumplimiento a los Convenios Internacionales suscritos por el Estado de Chile, particularmente los Convenios 87, 98 y 151 de la OIT, sobre el ejercicio de la Libertad Sindical, los Ministerios de Hacienda y del Trabajo, en conjunto con la ANEF, elaborarán propuestas de Modificación a la Ley 19.296, sobre Asociaciones de Funcionarios, particularmente las normas que dicen relación con la representación territorial y vigencia de las organizaciones sindicales.

Hitos:

Diciembre 2015: Evaluar y concordar iniciativas legislativas para su ingreso al parlamento

DERECHOS COLECTIVOS (3)

2 – Salas Cunas y Jardines Infantiles

Respecto del programa de inversión en infraestructura de cuidado infantil en los Servicios de la Administración Central del Estado que cuentan con establecimientos propios, el Gobierno compromete realizar el estudio correspondiente durante el segundo trimestre del 2015, iniciando la implementación de sus resultados en forma inmediata.

El Gobierno compromete un estudio para el año 2015 que permita identificar las salas cunas y jardines infantiles existentes en los Servicios de la Administración Central del Estado, con el objetivo de reforzar y focalizar el compromiso de generar, a contar de 2016, un programa de inversión en infraestructura de cuidado infantil en los servicios que tienen establecimientos propios para prestar este servicio a sus funcionarias.

DERECHOS COLECTIVOS (3)

2 – Salas Cunas y Jardines Infantiles

k) Salas Cunas y Jardines Infantiles: El Gobierno compromete un estudio para el año 2015 que permita identificar las salas cunas y jardines infantiles existentes en los Servicios de la Administración Central del Estado, con el objetivo de reforzar y focalizar el compromiso de generar, a contar de 2016, un programa de inversión en infraestructura de cuidado infantil en los servicios que tienen establecimientos propios para prestar este servicio a sus funcionarias y funcionarios.

Hitos:

2015: Estudio diagnóstico

2016-2017: Implementación del plan de inversiones en los servicios que cuentan con establecimientos propios

DERECHOS COLECTIVOS (3)

3 – Derechos Colectivos

q) Derechos Colectivos: El Gobierno ratifica su compromiso de efectuar en 2015 una revisión de la legislación vigente que permita unificar criterios en el derecho de Tutela laboral en el sector público e identificar mecanismos que permitan hacer efectivo este derecho. En la mesa de trabajo Gobierno - ANEF se estudiará la institucionalización de modalidades eficaces de negociación colectiva en el sector público, considerando mecanismos que se hagan cargo de sus especiales particularidades. Además se abordarán las prohibiciones legales y constitucionales vigentes.

Hitos:

2015: Mesa de trabajo Gobierno – ANEF para estudiar mecanismos y unificar criterios respecto a Tutela Laboral y Negociación Colectiva

2016: proyectos de ley para implementación de los acuerdos

Con el objetivo de evaluar y medir el impacto del Código de Buenas Prácticas impartido por la Presidenta Michelle Bachelet el año 2006, la Dirección Nacional del Servicio Civil efectuará un estudio de evaluación.

Con el objetivo de medir el impacto del Código de Buenas Prácticas impartido por la Presidenta Michelle Bachelet el año 2006, la Dirección Nacional del Servicio Civil efectuará un estudio de evaluación del mismo. Dicho estudio servirá de base para adoptar medidas adicionales en la implantación de buenas prácticas laborales y para la elaboración de una iniciativa de ley que norme estas materias, en aquellos aspectos que corresponda.

f) Código de Buenas Prácticas Laborales: Con el objetivo de medir el impacto del Código de Buenas Prácticas impartido por la Presidenta Michelle Bachelet el año 2006, la Dirección Nacional del Servicio Civil efectuará un estudio de evaluación del mismo. Dicho estudio servirá de base para adoptar medidas adicionales en la implantación de buenas prácticas laborales y para la elaboración de una iniciativa de ley que norme estas materias, en aquellos aspectos que corresponda.

Hitos:

2015: Estudio evaluación de impacto del CBPL

2016: Envío Proyecto de Ley (si es pertinente según resultados del estudio)

En el marco del trabajo sostenido con la ANEF en la mesa de agenda corta, el Gobierno durante el primer trimestre del 2015, a través de la Dirección Nacional del Servicio, realizará la difusión y monitoreará el cumplimiento del nuevo Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales. Para la metodología de seguimiento al cumplimiento, así como las propuestas de modificación a los reglamentos especiales de calificación, serán dialogados en el marco de la mesa de trabajo ANEF-Gobierno.

Respecto del nuevo Instructivo Presidencial de Desarrollo de Recursos Humanos, el Gobierno, a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil, continuará con el proceso de difusión iniciado en el primer trimestre del 2015 y monitoreará su cumplimiento en los respectivos Servicios y Ministerios. La metodología de seguimiento, así como las propuestas de modificación a los reglamentos especiales de calificación, serán elaborados en el marco de la mesa de trabajo ANEF-Gobierno.

g) Instructivo Presidencial Desarrollo de Personas: El Gobierno, a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil, continuará con el proceso de difusión del Instructivo iniciado en el primer trimestre del 2015 y monitoreará su cumplimiento en los respectivos Servicios y Ministerios. La metodología de seguimiento, así como las propuestas de modificación a los reglamentos especiales de calificación, serán elaborados en el marco de la mesa de trabajo Gobierno - ANEF.

Hitos:

Julio 2015: Constitución de mesa de trabajo Dirección Nacional del Servicio Civil– ANEF

2° semestre 2015: definición de plan de acción concordado por la Mesa de Trabajo

2016: implementación del plan de acción

EMPLEO (5)

1 – Contratas

Con el objetivo de consolidar avances que garanticen, en el corto plazo, la disminución de la discrecionalidad e inestabilidad del Empleo Público a Contrata, el Gobierno y la ANEF estudiarán modificaciones legales de los procedimientos administrativos en vigencia que garanticen mayores grados de estabilidad laboral.

Este estudio deberá considerar, entre otros, los instrumentos jurídicos y administrativos que establecen criterios para la renovación de contratas, especialmente, el Oficio Circular N° 35, del Ministerio de Hacienda.

El Gobierno estudiará durante 2015 mecanismos y alternativas legales que permitan avanzar hacia mejores condiciones laborales y de mayor estabilidad de los funcionarios a contrata, analizando, entre otros puntos, los mecanismos y plazos de renovación de contratos. En este análisis se considerará la posibilidad de acceso a un Seguro de Cesantía para estos funcionarios. En este análisis se tendrá como referencia el Oficio Circular N° 35 de 2014, impartido por el Ministerio de Hacienda.

I) Funcionarios a Contrata: El Gobierno estudiará durante 2015 mecanismos y alternativas legales que permitan avanzar hacia mejores condiciones laborales y de mayor estabilidad de los funcionarios a contrata, analizando, entre otros puntos, los mecanismos y plazos de renovación. En este análisis se considerará la posibilidad de acceso a un Seguro de Cesantía para estos funcionarios. En este análisis se tendrá como referencia el Oficio Circular N° 35 de 2014, impartido por el Ministerio de Hacienda.

Hitos:

2015. Inicio del Estudio

1° semestre 2016: Término de Estudio

2016: Proceso legislativo (si es pertinente) e implementación de medidas administrativas antes del 30 de noviembre

EMPLEO (5)

2 – Honorarios

En el contexto de las conversaciones sostenidas con la ANEF en la mesa de trabajo, el Gobierno compromete estudiar mecanismos y alternativas legales que limiten el uso de los honorarios como modalidad contractual para funciones permanentes en los servicios públicos.

El Gobierno se compromete a incluir el traspaso a contrata de aquellos funcionarios a honorarios que desempeñen funciones permanentes los servicios públicos con procesos de modernización institucional, a través de cambios legales. Para este proceso de regularización se generará un trabajo conjunto con la ANEF y las asociaciones de funcionarios respectivas.

Junto con el plan de traspaso a la contrata de 8.800 trabajadores a honorarios del Gobierno Central en el período 2015 – 2018 que el Gobierno está llevando a cabo, se estudiarán mecanismos y alternativas legales que limiten el uso de los honorarios como modalidad contractual para funciones permanentes en los servicios públicos. Adicionalmente, el Gobierno se compromete a incluir al traspaso a contrata del personal contratado a honorarios que desempeñen funciones permanentes en los servicios públicos con procesos legales de modernización o rediseño institucional. Para este proceso de regularización se generará un trabajo conjunto con la ANEF y las asociaciones de funcionarios respectivas con el objetivo de identificar aquellos trabajadores que cumplan con los requisitos correspondientes.

m) Contratos a Honorarios: Junto con el plan de traspaso a la contrata de a lo menos 8.800 trabajadores a honorarios del Gobierno Central en el período 2015 – 2018 que el Gobierno está llevando a cabo, se estudiarán mecanismos y alternativas legales que limiten el uso de los honorarios como modalidad contractual para funciones permanentes en los servicios públicos. Adicionalmente, el Gobierno se compromete a incluir al traspaso a contrata del personal contratado a honorarios que desempeñen funciones permanentes en los servicios públicos con procesos legales de modernización o rediseño institucional. Para este proceso de regularización se generará un trabajo conjunto con la ANEF y las asociaciones de funcionarios respectivas con el objetivo de identificar aquellos trabajadores que cumplan con los requisitos correspondientes.

Hitos:

2015 – 2018: Plan de traspaso de a lo menos 8.800 funcionarios de la administración central

2015 – 2018: Plan especial para servicios con procesos legales de modernización (2015 diagnóstico de necesidades que requieran cambios legales; 2016 envíos de proyectos de ley al Congreso; implementación 2016-2017)

2015 (proyecto de ley de presupuesto 2016): Medidas para acotar el uso de honorarios para funciones permanentes que apunten a la disminución sustantiva de su cantidad al final del período presidencial.

2015 – 2018: Levantamiento de información permanente Sistema de Control de Gestión del Plan de traspaso de honorarios a contrata

EMPLEO (5)

3 – *Concursabilidad*

El Gobierno, a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil, se encargará de la implementación, evaluación y seguimiento de un instructivo con el objetivo de promover la concursabilidad para la provisión de Cargos Vacantes de Planta, la gestión oportuna de los Ascensos y de los escalafones de mérito de los estamentos no profesionales, así, como de los cargos del Tercer Nivel Jerárquico.

El Gobierno, a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil, elaborará en el presente año un instructivo referido a la promoción de la concursabilidad para la provisión de cargos vacantes de planta, y la gestión oportuna de los ascensos y de los escalafones de mérito de los estamentos no profesionales, así como de los cargos del tercer nivel jerárquico.

n) Concursabilidad, Ascensos y Escalafones de Mérito: El Gobierno, a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil, elaborará en el presente año un instructivo referido a la promoción de la concursabilidad para la provisión de cargos vacantes de planta, y la gestión oportuna de los ascensos y de los escalafones de mérito de los estamentos no profesionales, así como de los cargos del tercer nivel jerárquico:

Hitos:

Julio 2015: Instalación mesa de trabajo DNSC – ANEF que abordará, entre otras materias, la aplicación de la letra d del artículo 87 del Estatuto Administrativo

Octubre 2015: Envío de instructivo a los servicios
Evaluar y concordar iniciativas legales si es pertinente

EMPLEO (5)

4 – Modelo de Empleo Público

Con el objeto de abordar integralmente el Modelo de Empleo Público, la mesa de trabajo gobierno - ANEF impulsará propuestas de cambios legales para avanzar hacia un Empleo Público en concordancia con el Trabajo Decente, que defina, en una perspectiva integral, las condiciones de empleo, de reclutamiento, formación, promoción, desarrollo y egreso de los funcionarios. El Gobierno se compromete a efectuar un estudio sobre Modelos de Empleo Público y Alternativas Contractuales. El estudio, además, incluirá un levantamiento de la situación de los funcionarios contratados bajo la modalidad del Código del Trabajo.

Los resultados del estudio y los acuerdos que se alcancen, debarán plasmarse en propuestas de cambios legales que el gobierno compromete enviar al Congreso Nacional

Con el objeto de abordar integralmente el Modelo de Empleo Público, la mesa de trabajo ANEF-Gobierno estudiará diversas alternativas para mejorar la calidad del mismo, incluyendo aspectos relacionados con las condiciones de empleo, reclutamiento, formación, promoción, desarrollo y egreso de los funcionarios. En esta etapa el Gobierno se compromete a efectuar un estudio sobre Modelos de Empleo Público y Alternativas Contractuales. El estudio, además, incluirá un levantamiento de la situación de los funcionarios contratados bajo la modalidad del Código del Trabajo.

EMPLEO (5)

4 – Modelo de Empleo Público

o) Modelo de Empleo Público: Con el objeto de abordar integralmente el Modelo de Empleo Público sustentado en el mérito, la experiencia, la transparencia, la ética y el ejercicio pleno de derechos, con igualdad y equidad de género, en un marco de políticas que garanticen el desarrollo de las y los funcionarios y su estabilidad laboral, la mesa de trabajo Gobierno-ANEF estudiará diversas alternativas para mejorar su calidad en concordancia con el concepto de **Trabajo Decente** definido por la OIT y señalado en el Programa de Gobierno; incluyendo aspectos tales como:

Condiciones generales de empleo

Sistemas de ingreso

Formación y desarrollo de personas

Carrera funcionaria

EMPLEO (5)

4 – Modelo de Empleo Público

El Gobierno se compromete a efectuar un estudio sobre Modelos de Empleo Público y alternativas contractuales, el cual incluirá también un levantamiento de la situación de los funcionarios contratados bajo la modalidad de Código del Trabajo.

Hitos:

2015: Inicio del Estudio

1° semestre 2016: Término del Estudio

2016 – 2017: Evaluar y concordar iniciativas legislativas

En la Mesa de Trabajo gobierno – ANEF, las partes concordarán marcos que establezcan garantías en los procesos de Creación y Rediseño de Instituciones, particularmente en lo referido a los derechos laborales de los funcionarios y funcionarias, así como en función de garantizar la participación de las Asociaciones de Funcionarios en los procesos de diseño e implementación correspondientes, particularmente regulando y limitando el uso de facultades delegadas.

Los alcances de dicho acuerdo deberán estar definidos durante el segundo trimestre del 2015, para implementar sus contenidos en todos los rediseños institucionales ya en curso o en fase de definición.

En la mesa de trabajo Gobierno-ANEF, las partes acordarán marcos que establezcan garantías en los procesos de creación y rediseño de Instituciones Públicas, tanto en su etapa legislativa como en el ejercicio de las facultades delegadas mediante DFL, particularmente en lo referido a los derechos laborales de los funcionarios/as, así como en función de garantizar la participación de las Asociaciones de Funcionarios en los procesos correspondientes. Los alcances de dicho acuerdo deberán estar definidos durante el segundo trimestre del 2015, para implementar sus contenidos en todos los rediseños institucionales ya en curso o en fase de definición.

p) Decretos con Fuerza de Ley: En la mesa de trabajo Gobierno-ANEF, las partes acordarán marcos que establezcan garantías en los procesos de creación y rediseño de Instituciones Públicas, tanto en su etapa legislativa como en el ejercicio de las facultades delegadas mediante DFL, particularmente en lo referido a los derechos laborales de los funcionarios/as, así como en función de garantizar la participación de las Asociaciones de Funcionarios en los procesos correspondientes. Los alcances de dicho acuerdo deberán estar definidos durante el mes de julio de 2015, para implementar sus contenidos en todos los rediseños institucionales ya en curso o en fase de definición.

Hitos:

2015: Acuerdo mesa Gobierno – ANEF sobre uso de los DFL y garantías para los trabajadores

2015 – 2018: Aplicación de los DFL en el marco de lo acordado

INSTITUCIONALES (2)

1 – Descentralización

s) Descentralización: En el marco de la mesa de trabajo Gobierno- ANEF se abordarán las materias pertinentes al proyecto de ley sobre descentralización que transfiere competencias desde el nivel central a las regiones y sus posibles impactos en las condiciones de los funcionarios de la Administración Central. De la misma manera los acuerdos del presente Protocolo serán extensivos a los funcionarios sujetos al proyecto de ley en cuestión.

Hitos:

Agosto 2015: Conformación de mesa de trabajo con participación de SUBDERE.

INSTITUCIONALES (2)

2 – Códigos Éticos

r) Códigos Éticos: El Gobierno ha recogido la recomendación del “Consejo asesor presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción”, en el sentido de que cada Servicio Público de la Administración Central cuente con un código ético que oriente el comportamiento de directivos y funcionarios. Para ello es fundamental contar con la participación de las asociaciones de funcionarios respectivas y con la opinión formal de la ANEF.

Hitos:

Agosto 2015: Recomendación de la CGR solicitada por la Presidenta de la República para el diseño de los códigos de ética en los servicios públicos

1° semestre 2016: Códigos de ética diseñados en los servicios públicos con participación de las asociaciones de funcionarios

Implementación 2015

Incentivo al Retiro	Proyecto de Ley - Julio 2015
Viáticos Nacionales	Proyecto de Ley - Julio 2015
Postnatal Parental	Proyecto de Ley - Julio 2015
Descentralización	Mesa de Trabajo - Agosto 2015
Honorarios	Proyecto de Ley de Presupuesto 2015
Concursabilidad	Instructivo - Octubre 2015
Zonas Extremas	Proyecto de Ley - Noviembre 2015
Ley 19.296	Proyecto de Ley - Diciembre 2015

Implementación 2016

Asignación de Modernización
Contratas
Derechos Colectivos
CBPL 2006
Concursabilidad
Sistemas de Remuneraciones
Modelo de Empleo Público

Proyecto de Ley - Julio 2016
Proceso Legislativo 30/11/2016
Proyectos de Ley - 2016
Proyectos de Ley - 2016
Iniciativas Legislativas - 2016
Iniciativas Legislativas - 2ºsem2016
Iniciativas Legislativas - 2ºsem2016

Implementación 2015-2018

CBPL 2015

Honorarios

DLF'S

Igualdad Remuneraciones

Códigos Éticos

Salas Cunas

Plan de Acción - 2015

Plan de Regularización - 2015 a 2018

Aplicación Acuerdos - 2015 a 2018

Implementación Gradual desde 2016

Diseños - 1er semestre 2016

Plan de Inversión - 2016 y 2017

Negociación Sectorial

ANEF - Gobierno

